SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°39	O.S. Institucional Nº 39

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :	16/ 11 / 22
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	407.585	CD N° 06/2022	
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO PARA LA SGQ			
Proveedor:	NUOVA INGENIERIA S.A	RUC:	80070030-9

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Provisión de cielorraso de PVC con estructura metálica de soporte correspondiente.	Metro Cuadrado	Evento	29.00	52.801	1.531.242
2	153	Trabajos de herrería, incluye soldadura de piezas metálicas, cortes y ajustes	Metro Cuadrado	Evento	29.00	92.000	2.668.000
3	83	Cambio de cableado de un circuito de acuerdo a la potencia del mismo	Metro lineal	Evento	23.00	43.840	1.008.320
4	86	Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots.	Unidad	Evento	7.00	134.940	944.580
5	89	Provisión y colocación de llave de un punto y tomacorriente.	Unidad	Evento	3.00	105.455	316.366
6	110	Revoque en lugares por roturas.	Metro Cuadrado	Evento	3.00	52.070	273.033
7	139	Pintura Látex para interior con tratamiento antihumedad (con retoques de enduído)	Metro Cuadrado	Evento	35.60	32.500	1.157.000
					TOTAL :		7.898.541

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y UNO

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripcion de la firma entre las partes	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizacion del trabajo sera de 05(CINCO) dias corridos en forma ordinaria u (8 ocho) dias corridos en forma extraordinaria (a pedido expreso del oferente adjudicado) contados a partir de la recepcion de la orden de servicio por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

2022	1	1	0	242	10	1	99	112.500.00
2022	1	1	0	242	10	1	99	72.500.000
2022	1	1	0	242	10	1	99	0
2022	1	1	0	242	10	1	99	0
					Total:		185.000.000	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	16/11/22	Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras